



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000181-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515267454 - 18]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000236-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515267454 - 16]**, de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal c), segundo párrafo, del artículo 8° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprecia que a letra dice: La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.

Que, en el numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, en el numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...)

Que, en el numeral 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, en el numeral 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, con INFORME N° 009-2024-GR.LAMB/GERESA/HBL, se comunica que en marco de la inversión publica y para llevar acabo las acciones respecto A LAS IMPLEMENTACIONES Y EJECUCIÓN de las mismas, que serán necesarias para permitir operativizar la Unidad Formuladora, se ha requerido la contratación de cuatro (04) profesionales para la formulación y evaluación de estudios de preinversión, de los mismos que se han formulado y alcanzado los Términos de Referencia, correspondiendo tramitar su contratación a través de un Procedimiento de Selección de Consultores Individuales, teniendo en cuenta que mencionadas consultorías se encuentran

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000181-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515267454 - 18]

aprobadas en el Plan anual de contrataciones con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000048-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215247181 - 4]: **SCI N° 004-2024-HPDBL/CS-1- CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE VELEN DE LAMBAYEQUE**

Que, mediante INFORME N° 000093-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [515267454 – 2], de fecha 06 de marzo del año 2024, el Jefe de la División de Administración, solicita al Jefe de la División de Planeamiento estratégico, **PROPUESTA DE DESIGNACION DE COMITÉ PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN EN LA UNIDAD FORMULADORA DEL HBL.**

Que, mediante INFORME N° 000130-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIPE [515267454 – 3], de fecha 06 de marzo del 2024, el Jefe de la División de Planeamiento Estratégico, remite al Jefe de la División de Administración, **PROPUESTA DE DESIGNACION DE COMITÉ PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN EN LA UNIDAD FORMULADORA DEL HBL.**

Que, mediante INFORME N° 000089-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [515267454 – 7], de fecha 13 de marzo del 2024, la Jefa de la Unidad de Logística, remite propuesta de designación de Comité de Selección para el procedimiento de selección: **SCI N° 004-2024-HPDBL/CS-1- CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN DE LAMBAYEQUE.**

Que, mediante MEMORANDO N° 000236-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515267454 – 16], de fecha 13 de marzo del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, solicita a la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar la Resolución Directoral de **DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - SCI N° 004-2024-HPDBL/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN DE LAMBAYEQUE.**

Que, con INFORME 000228-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE, de fecha 14 de marzo del 2024, el Jefe de Asesoría Legal, concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo directoral sobre **DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - SCI N° 004-2024-HPDBL/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN DE LAMBAYEQUE**, puesto con el fin de cumplir los objetivos trazados dentro del nosocomio y el normal desarrollo de los servicios es imprescindible cumplir con la expedición de acto resolutivo.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000181-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515267454 - 18]

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2024-GR.LAMB/GR de fecha 02 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Méd. DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ, a partir del 03 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - SCI N° 004-2024-HPDBL/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN DE LAMBAYEQUE, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

PROCEDENCIA	DESEMPEÑO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CONOCIMIENTO TÉCNICO EN EL OBJETO
AREAS USUARIA	PRESIDENTE	TITULAR	VISLAO MALCA FRANCK MOISES	47557722	SI
		SUPLENTE	GIL CHAQUI CARLOS ENRIQUE	16428129	SI
AREAS ADMINISTRATIVAS	1ER MIEMBRO	TITULAR	IRVING FERNANDO HUAMACHUMO URBINA	75519620	SI
		SUPLENTE	OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA	16490308	NO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (UNIDAD DE LOGÍSTICA)	2DO MIEMBRO	TITULAR	YOANA LISBETH MAYANGA ARROYO	73425240	NO
		SUPLENTE	JOSE ALONSO PUSE LABRIN	72517302	NO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los miembro suplentes pueden sustituir a los titulares por ausencia de estos últimos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el comité de selección, se encuentra facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000181-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515267454 - 18]

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a las Oficinas correspondientes para facilitar el mejor desarrollo y cumplimiento de sus objetivos; así como **AUTORICESE** su publicación en el portal Web de la Institución para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 14/03/2024 - 15:52:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
14-03-2024 / 15:22:23
- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA
YOANA LISBETH MAYANGA ARROYO
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
14-03-2024 / 15:17:41
- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
CARLOS ENRIQUE GIL CHAQUI
JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
14-03-2024 / 15:27:23